



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL MACHALA**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y SEGUROS



**RESOLUCION No.SCVS.DIC.IRM.15. 00218
AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**



CONSIDERANDO:

QUE, en agosto 13 de 2015, se ha otorgado ante la Notaria Pública Sexta del Cantón Machala, una escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía denominada **BANAHYRDA S.A.**

QUE, el señor Ing. Miguel Ángel Narváez Ludeña, en calidad de Gerente General de la referida sociedad, ha presentado solicitud de aprobación del acto societario antes mencionado, la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE, mediante Resolución No. SC.DIC.M.10.0014 de fecha 18 de enero de 2010, se aprobó la constitución de la compañía denominada **BANAHYRDA S.A.**, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con fecha 19 de enero del 2010, bajo el No. 75, Repertorio No. 138. Escritura pública celebrada, ante el Notario Cuarto Interino del Cantón Machala, Abg. Reymundo José Alarcón Franco, el 12 de Enero de 2010.

QUE, la Unidad Jurídica, ha emitido el informe favorable mediante **Oficio No.UJ.IRM.2015.09** de septiembre 30 de 2015.

QUE, de conformidad a los artículos 33, 231 ordinal 7° y 238 de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-Q-2011-011 enero 17 de 2011; No. SC.AF DRH.G.2011.0149 Febrero 15 de 2011; y No. ADM 11005 marzo 09 de 2011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de domicilio de la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a la ciudad de Santa Rosa, Provincia de El Oro; y, b) La reforma del estatuto, constante en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que, un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (<http://www.supercias.gob.ec/resolucionesyextractos/>), a fin de que quienes se creyeran con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la compañía **BANAHYRDA S.A.**, de la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a la ciudad de Santa Rosa, Provincia de El Oro, presenten su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías vigente y Reglamento de Oposición.



Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, del término legal, el secretario de esta Intendencia sentará la razón correspondiente.



Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución Judicial ejecutoriada, el Intendente de Compañías de Machala, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: **a)** Que, la Notaria Pública Sexta del Cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y el Notario Cuarto Interino del Cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura constitución, el contenido de la presente Resolución y sienten ambos en las copias las razones respectivas; y, **b)** Que el Registrador Mercantil del cantón Santa Rosa, inscriba la escritura pública de cambio de domicilio y esta Resolución; y, el Registrador Mercantil del cantón Machala, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución. Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE, DADA y firmada en Machala, a **Septiembre 30 de 2015**

Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS MACHALA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO:

Que con fecha de hoy, la **RESOLUCIÓN** No. SCVS.DIC.IRM.15.00218, de fecha 30 de septiembre del 2015, dictada por el **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**, señor **AB. CARLOS MURRIETA MORA**, que antecede, queda inscrita con el No. 5 del Registro Mercantil y anotada al Repertorio bajo el No. 17.

Santa Rosa, febrero 5 del 2016



AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTA ROSA

RESPONSABLE
MANUEL PEREIRA
0701856619



DOY FE: Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala, _____

19. 9 MAR 2016

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DE MACHALA
ECUADOR